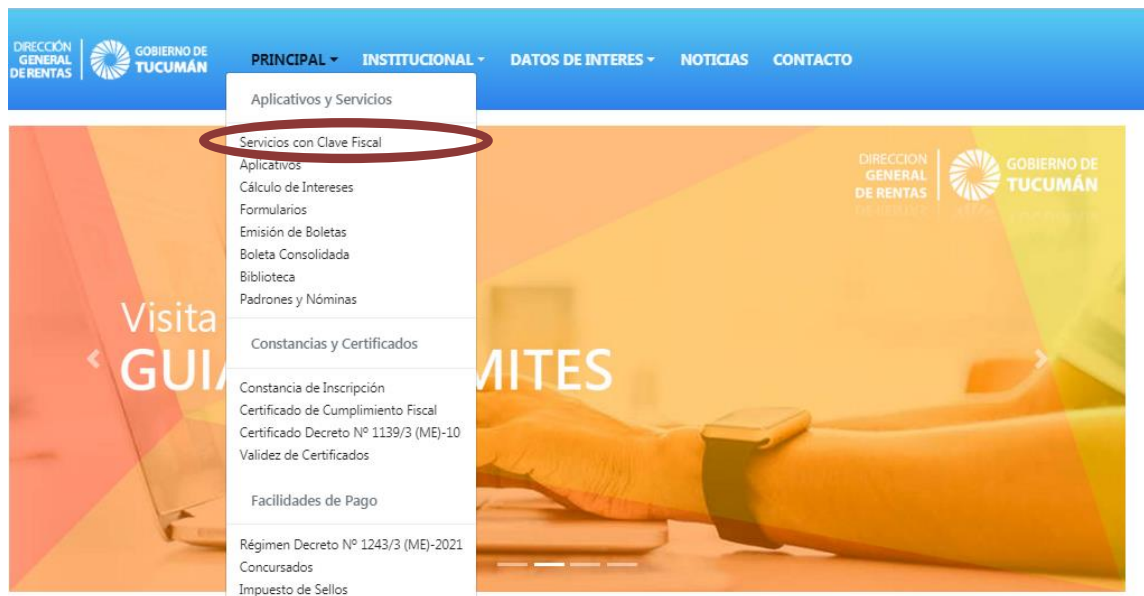


Guía de ayuda para liquidar y presentar declaraciones juradas del Impuesto de Sellos a través del sistema informático denominado "Sellos Liquidación WEB"

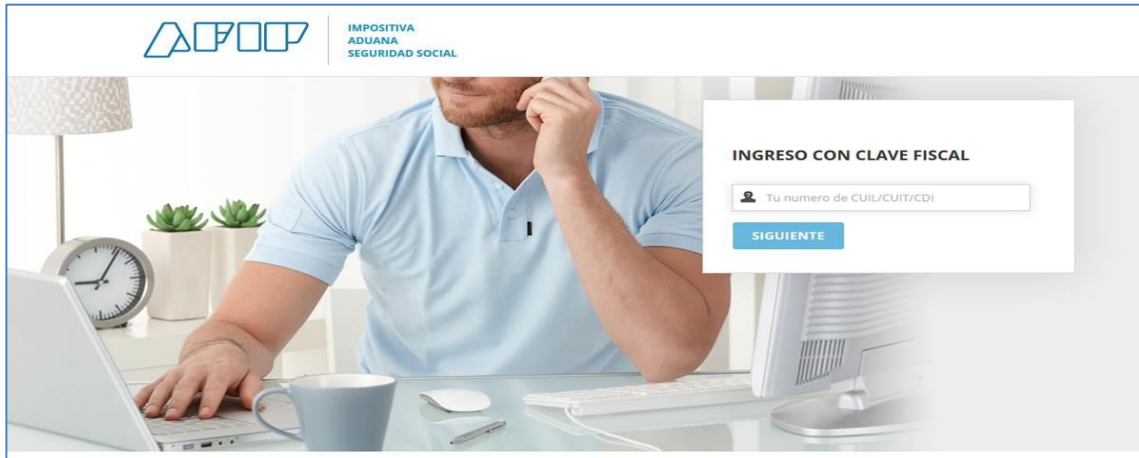
1. ACCESO CON CLAVE FISCAL

Para ingresar al sistema Sellos Liquidación WEB, el contribuyente deberá acceder a la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gov.ar) y seleccionar dentro del "Menú Principal", el Link denominado "Servicios con Clave Fiscal".



De optar por ingresar a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gov.ar), deberá seleccionar el Link denominado "Ingreso con Clave Fiscal".

Una vez ingresada y validada la CUIT y la clave fiscal, deberá seleccionar el servicio "Rentas Tucumán".



Liquidación del Impuesto a las ganancias de 4° categoría para el periodo 2016	> Monotributo Adhesión y/o empadronamiento al monotributo, modificación de datos e ingreso de claves de confirmación
> Monotributo - Exclusión De Pleno Derecho Monotributo - Exclusión De Pleno Derecho	> Personal de Casas Particulares Simplificación Registral - Registros Especiales de Seguridad Social
> Presentación de DDJJ y Pagos Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica de datos	> Rentas Tucumán Rentas Tucumán

Al operar por primera vez, deberá efectivizarse en la opción "Administrador de Relaciones con Clave Fiscal" del sitio web de la AFIP la incorporación de una nueva relación en el Servicio "Rentas Tucumán".-

2. SERVICIOS CON CLAVE FISCAL

Habilitado el servicio "Rentas Tucumán", el contribuyente deberá seleccionar en el campo "CUIT" el N° de CUIT correspondiente, para poder acceder al menú disponible, en donde seleccionará el Link "Presentación de DJs Web/Sellos liquidación WEB".

Servicios con Clave Fiscal

Selección de la C.U.I.T. para operar en nuestro sistema

20-99999999-8

20-99999998-7

[Confirmar](#)

Servicios con Clave Fiscal

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 23-23310124-9



Presentación de DJS generadas por Aplicativos

Presentación de DJS Web

Reimpresión Acuses de Recibo (F.601)

Reimpresión de DJS

Comprobante para el Pago (F.600)

Domicilio Fiscal Electrónico

Constancias y Certificados

Padrones y Nóminas

Impuestos Patrimoniales

Trámites Web

Presentación de DJS Web

Trabajando con la C.U.I.T. Nº 23-23310124-9



Presentación F.904 Web

Sellos Liquidación WEB

Presentación F.813/E - Servicios Digitales del Exterior

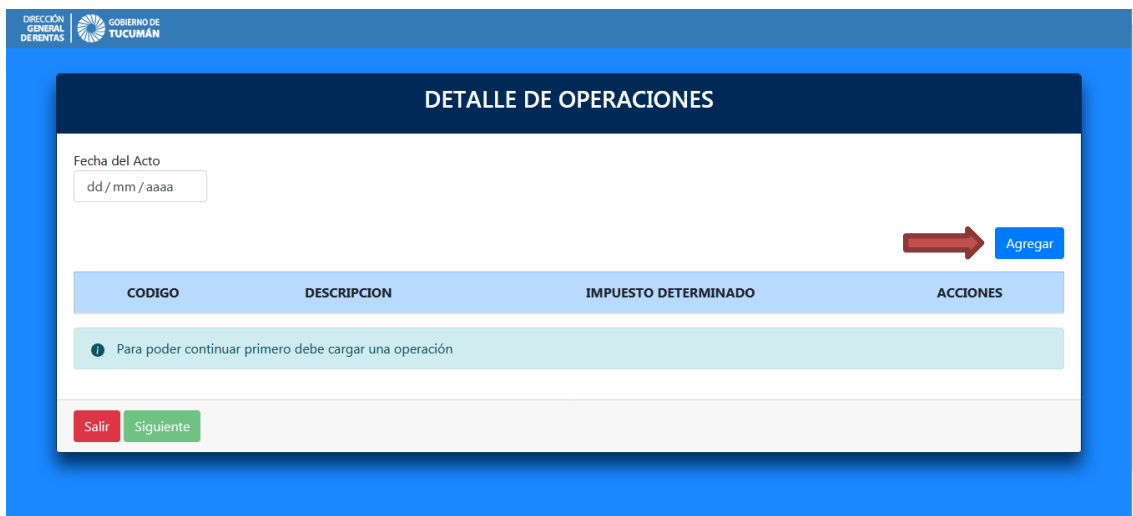
[Volver al Menú Principal](#)



3. CARGA DE DDJJ

3.1. Carga del detalle de operaciones

En este campo se deberán ingresar los datos inherentes a la fecha del acto, al lugar de otorgamiento y a la operación pulsando el botón "Agregar" y buscando la misma por código, por descripción, o bien, seleccionarla de la lista de todos los actos habilitados.-



3.2. Determinación del impuesto

Al seleccionar el botón "Siguiente" el sistema habilitará la carga de la declaración jurada seleccionada donde deberá consignar la base imponible y calcular el Impuesto Determinado, el porcentaje de exención y el motivo (si resulta procedente), así como también acompañar e incorporar una copia íntegra del respectivo instrumento en los casos que corresponda.

Al finalizar la carga, pulsar el botón "Guardar".-

3.3. Carga de las partes intervinientes

En esta etapa, se deberá informar las partes intervinientes del acto y el carácter de los mismos, como así también, podrá informar las observaciones que considere pertinente.

CUIT/CUIL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER	OBSERVACIONES	ACCIONES
20269142791		DEBE INDICAR CARACTER	SIN OBSERVACIONES	

Para poder continuar debe agregar el carácter del primer interviniente

Salir Volver Siguiente

CUIT

Buscar

Apellidos y Nombres o Razón Social

Carácter

Observación

Volver Guardar

3.4. Carga final

Por último, se deberá declarar la cantidad de hojas adicionales a fin de determinar el total a pagar.-

Una vez finalizada la carga de todos los datos correspondientes al acto a declarar, el sistema permitirá visualizar previamente la declaración jurada confeccionada. De esta manera se podrá verificar que los datos cargados sean correctos.

En caso que los datos reflejados sean incorrectos, se deberá eliminar la carga efectuada a fin de subsanar los errores, oprimiendo el botón "Cancelar".

VISTA PREVIA

LIQUIDACIÓN POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO

FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
02/09/2020	17/09/2020	17/09/2020

INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S

CUIT/CUIL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	CARACTER
23233101249	PAZ BARBOZA GUSTAVO SILVIO	VENDEDOR

DETERMINACION DEL IMPUESTO

CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO GRAVADO	BASE IMPONIBLE	EXENCION	ALICUOTA	IMPORTE
3 - Adquisición de dominio de inmueble por prescripción adquisitiva	200.000,00		3 %	6.000,00

TOTAL DEL IMPUESTO	6.000,00
RECARGO	0,00
HOJAS ADICIONALES (10)	20,00
TOTAL A INGRESAR	6.020,00

IMPORTE EN LETRAS: SEIS MIL VEINTE

miércoles, 02 de septiembre de 2020

4. ENVÍO DE DDJJ

Para realizar la presentación de la declaración jurada, se deberá presionar el botón "Confirmar", y el sistema habilitará la pantalla que aparece a continuación, donde se visualiza la fórmula de aceptación de datos a transmitir en carácter de declaración jurada.

¿Está seguro que desea presentar la DJ?

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos, y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el Servicio Sellos Liquidación Web aprobado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, conforme lo dispuesto por el artículo 92 del Código Tributario Provincial y por la RG (DGR) N° 111/20.

Acepto los términos

IMPORTE EN LETRAS: SEIS MIL VEINTE


DATOS ADICIONALES

Padrón : 22222

Advertencia:
La liquidación que Ud. está por confirmar constituye una declaración jurada del tributo, está sujeta a la verificación administrativa y lo hace responsable por el Impuesto que de ella resulte, cuyo monto no podrá reducir por declaraciones posteriores, salvo en los casos de errores de cálculo cometidos en la declaración misma.

Una vez confirmada la declaración jurada, podrá optar por imprimir la misma y su respectivo acuse de recibo.

“Se consideran habilitados en el Impuesto de Sellos los instrumentos que se encuentren acompañados de la respectiva declaración jurada, su acuse de recibo y el comprobante que acredite el pago del total declarado.”

				IMPUESTO DE SELLOS		F.950 Web Declaración Jurada	
LIQUIDACION POR ACTO/CONTRATO/OPERACION INSTRUMENTADO							
OBLIGACION		FECHA DE OTORGAMIENTO		FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE PAGO	
INTERVINIENTES - SUJETO/S PASIVO/S							
CUIL/CUIT		APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL				CARACTER	
DETERMINACION DEL IMPUESTO							
CODIGO - DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO			BASE IMPONIBLE	EXENCION	ALICUOTA	IMPORTE	
						TOTAL DEL IMPUESTO	
						RECARGO	
						HOJAS ADICIONALES (0)	
						TOTAL A INGRESAR	
IMPORTE EN LETRAS:							
DATOS ADICIONALES							
Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente declaración jurada utilizando el servicio Web aprobado por la DGR sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.							

5. PAGO DE DDJJ

Para generar el comprobante para el pago, F.600, se deberá ingresar al sitio web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), e ingresar al link “Formularios/Sellos/F.600 Comprobante para el pago”.

Formularios

Inicio / Formularios

Inscripción	▼
Baja	▼
Autorización	▼
Multas	▼
Ingresos Brutos	▼
Salud Pública	▼
Sellos	▲
Contribuyentes	
Liquidación Impuesto de Sellos	F.615/A Generado por Aplicativo
Liquidación Impuesto de Sellos DDJJ Mensual	F.600 Comprobante para el pago
Acreditación o devolución Modelo de Nota	F.615/A Generado por Aplicativo
Determinación de Oficio y Multa	F.952 RG (DGR) N° 54/18 F.600 Comprobante para el pago
Agentes	
Retención	F.40A WEB
Percepción	F.41A WEB
Recaudación	813/A



Deberá indicar el número de obligación consignado en la declaración jurada F.950.

Comprobante para el Pago (F.600)

Inicio / F.600 Sellos

Obligación:	<input type="text"/>	←
Código de Validación:	<input type="text"/>	
		Refrescar
Limpia Consulta		